



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

hizo presente a la Ciudad es constante y notorio la continua
asistencia y cuidado en que lo puso la penosa y larga Enferme-
dad que padecio El Sr. Dⁿ Diego Pareja Fernandez tambien
Dⁿ Juan Paredo (que de Dios goze) desde principios del proximo
Febrero, hasta primeros de Mayo en que fallecio; Por lo que
suplica al Ayuntamiento se sirva abonarle los Carilos
y funciones celebrados en este tiempo, y mas en los dias de
duelo que se cuentan hasta mediados del que acaba; Thabiendo
lo oydo = Acordo se le haga adho Sr. el abono q^o solicita
mediante a los justos motivos en que funda su peticion, y
ser conforme a la R^a Provision del Consejo que trata de este

asunto.

Se representa
sobre la nueva
orden de hipoteca

Enterada la Ciudad de la R^a Resolucion de el
Consejo sobre que las Chancillerias del Reyno dispongan
que en todos los Pueblos de sus respectivos territorios se fime
Edicto con el termino de sesenta dias peremptorios para q^o
dentro de el las Personas que tubieren zerro aui favor, o
hipotecas acudan a tomar rason en las Contadurias de
Hipoteca de sus Partidos; Y considerando que el señalado
en esta Capital cumple en diez y ocho del prox^o Mes de Junio